

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 29 DE JUNIO DE 2023

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 13:45 horas del día 29 de junio de 2023, en Sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en primera convocatoria, con la presencia del Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión extraordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1.-Aprobación, si procede, de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2022 (incorporación de remanentes y transferencias de créditos).

2.-Aprobación, si procede, de informe y propuesta al Consejo Social de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

Desarrollo del punto 1. Aprobación, si procede, de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2022 (incorporación de remanentes y transferencias de créditos).

El Sr. Rector cede la palabra el Sr. Vicerrector de Economía. En primer lugar, informa que se traen para su aprobación, si procede, las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2022, y que estos expedientes de transferencia de crédito están previstos en el artículo 243 de los Estatutos de la Universidad y en las normas de ejecución presupuestaria del año 22. Es una relación de expedientes de transferencias de crédito por importe de 12.429.129,59 Euros. Son trasposos entre créditos, es decir, que hay un cambio en la finalidad inicial del crédito, pero son operaciones equilibradas porque hay un expediente de transferencia de crédito negativa y otra positiva. Fundamentalmente son transferencias con cargo a proyectos o contratos de investigación para pagar a técnicos de apoyo a la investigación o para pago a becarios de investigación. También hay transferencias para reponer a los servicios centrales por el pago centralizado de algunos gastos como el teléfono, la energía eléctrica que se imputa a los centros. Y otro grupo es el que corresponde a los cargos internos, por trabajos realizados por centro distintos de la Universidad.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2022 (incorporación de remanentes y transferencias de créditos).

Desarrollo del punto 2. Aprobación, si procede, de informe y propuesta al Consejo Social de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Economía, y aclara que según lo dispuesto por el artículo 249 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, es necesario presentar las cuentas anuales para su informe al Consejo de Gobierno, puesto que el que la aprueba es el Consejo Social, y de lo que se trata es de rendir cuentas de cómo se ha llevado a cabo el ejercicio presupuestario, en este caso el ejercicio presupuestario del año 22.

Explica las cuentas anuales: Cuando se elaboran los presupuestos de un ejercicio se hace una previsión de ingresos y de gastos, y ahora lo que se está haciendo es ver cómo se ha ejecutado ese presupuesto durante el ejercicio 22. El documento es bastante extenso, muy técnico, tiene cuatro apartados y explica, con apoyo audiovisual, las partes más significativas para la situación económica de la Universidad, aunque todo sea importante, poniéndose a disposición para aclarar cualquier cuestión. También informa que el retraso en tratar esta cuestión en Consejo viene motivado porque había que adjuntar un informe de auditoría externa, que ya ha llegado y que ya la tienen a su disposición. Según la opinión de los auditores, las cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre del 22, así como los resultados y el estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio del 22. Hay una pequeña salvedad, que tiene que ver con la incorporación de remanentes. Han desaparecido todas las salvedades que venían en ejercicios anteriores. Y la salvedad actual viene originada por la incorporación de remanentes y por la incapacidad de seguir la pista a esa incorporación de remanentes anteriores al 21. Esto es algo que nos venían diciendo año tras año y que se ha puesto solución, pero irá desapareciendo del informe de auditoría poco a poco, según vayan desapareciendo esas incorporaciones antiguas. En ese sentido se puede estar muy satisfecho con el informe de la auditoría que hemos recibido.

Explica fundamentalmente el apartado C y el D, que son los más significativos, de la evolución presupuestaria y financiera de la Universidad en el año 22. En el estado de liquidación del presupuesto, lo que se hace es a partir del presupuesto inicial, se modifican tanto el presupuesto de ingresos como el de gasto, con las modificaciones como las que hemos aprobado antes, hasta llegar a unas previsiones definitivas tanto de ingresos como de gastos.

En el caso de los ingresos los muestra, y en el caso de los gastos, aclara que son los créditos autorizados de esas previsiones de ingresos. Hay unos derechos reconocidos, los cuales, una parte se recaudan durante el ejercicio y otros están pendientes de cobro. En cuanto a los créditos autorizados, a los gastos, se tienen unas obligaciones reconocidas al final del ejercicio, de las cuales, una parte se convierten en pagos realizados y otra son obligaciones pendientes de pago.

Concretamente, para el ejercicio 22, hemos reconocido derechos por valor de algo más de 193.210.759 Euros, de los cuales muestra lo que se ha recaudado. Y están pendientes de cobro, algo más de 29.439.744 de Euros. En cuanto a los gastos, se tienen unas obligaciones reconocidas de algo más de 182.173.298 Euros, de los cuales están pendientes de pago casi 10.847.755 Euros. Se ha incrementado la facturación por el art. 83 de la LOU y también hay algunas diferencias significativas porque aumentó la transferencia global de la Junta, la subvención de la Junta y porque aparecieron partidas correspondientes al proyecto Eu Green y a los planes complementarios de Biodiversidad y de Energía.

Y en relación a los gastos, pues las principales diferencias respecto al liquidación del año anterior, la liquidación del 21, viene por el Capítulo 1, porque ha aumentado el gasto de personal, por distintas razones, por la subida del dos y medio, por variaciones en la plantilla..... Y también es significativo el incremento del gasto corriente, sobre todo en el suministro de energía eléctrica y de gas.

Pero quizás lo más interesante del documento, es el estado del remanente de tesorería. En el estado de remanente de tesorería, se analizan, todos los derechos que tiene en la Universidad por cobrar, más todos los fondos líquidos, y se le restan todas las obligaciones de pago que tiene pendiente. Esto hay que hacerlo a una fecha concreta, se hace a 31 de diciembre del 22 y en esa fecha se tenían teníamos derechos, más fondos líquidos, por valor de casi 57.880.000 de Euros y unas obligaciones por casi 15.000.000 de Euros, lo cual nos da un remanente de tesorería, a favor de la Universidad, de casi 43.000.000 de Euros. Pero de ese remanente se dota una provisión para saldos de dudoso cobro, porque hay obligaciones que hay que cobrar y no se sabe si van a fallar o no. Vamos dotando, vamos recuperando lo que podemos, pero tenemos que dotar 8,5 millones de Euros. Tenemos un remanente de tesorería afectado de más de 49.000.000 Euros, lo cual corresponde a proyectos que no se han ejecutado, que están pendientes de ejecutarse, tanto de obras como de proyectos de investigación. Con lo cual, en realidad, queda un remanente de tesorería no afectado de 14.878.029 Euros, es decir, nos faltan 14.878.029 Euros. Es la deuda que tiene la Universidad a 31 de diciembre del 22. Y este número, nos obliga a tomar una serie de decisiones que son bastante complejas y que están ahora condicionadas por la situación administrativa de la Junta de Extremadura. En diciembre del 21, la situación era peor, es decir, con el presupuesto del año 22, hemos conseguido rebajar en aproximadamente de 1.300.000 Euros el déficit que teníamos.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar el informe y propuesta al Consejo Social de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

El Sr. Rector da las gracias a todos los asistentes, y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14.06 h.